

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO
ACTA SESION ORDINARIA N° 15

En Cabildo, siendo las 10:00 horas del día Jueves 27 de Octubre 2021, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales, se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Teresa Pinilla Delgado, Ignacio Miranda Morales y Rodrigo Poblete Saavedra.

Como Secretaria Municipal (s) la Sra. Rayén Tapia Leiva, de manera presencial desde el Salón Municipal.

ASISTENCIA DIRECTIVOS PRESENCIALES

1.- Rodrigo Vergara Director Jurídico

ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES

- 1.- Javier Núñez
- 2.- Rachel Gallardo
- 3.- Gamalier Quiroz
- 4.- Omar Ainie

TABLA:

- 1.- Correspondencia
- 2.- Cuenta Alcalde
- 3.- Asuntos Nuevos
 - a).- Proyecto de modificación e incremento presupuestario áreas municipal, educación y salud.-
 - b).- Proyecto Subvenciones (Club de Rodeo La Vega y Grupo de Amigos de la Danza de Cabildo).-
 - c).- Proyecto de Acuerdo modifica normativa municipal relacionada con el otorgamiento de la beca especial covid 2021 en los términos que indica.-
 - d).- Proyecto de Acuerdo para solicitar anticipo de subvención de escolaridad para pago de indemnización a docente.-
- 4.- Incidentes Concejales.-



DESARROLLO DE LA SESION:

Alcalde Donoso da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:

“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Ordinario.

Alcalde Donoso saluda uno a uno a los Concejales que lo acompañan de acuerdo al orden de precedencia.

1.- Correspondencia

No hay

2.- Cuenta Alcalde

En primer lugar, Alcalde pide autorización para incorporar al final de la tabla, tema respecto a modificación de ordenanza municipal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y otros. Concejo aprueba en forma unánime y sin objeción. Alcalde expone a continuación, la cuenta de la semana

CUENTA ACTIVIDADES REALIZADAS

1. 22/10/2021: Visita con Cristian Campos (Profesional Dirección de Obras Municipales) para reubicación de paraderos.

El día Viernes en la mañana tuvimos una extensa agenda en terreno, debido a la solicitud de la comunidad y Juntas de Vecinos para trabajar en la reubicación del proyecto “Reubicación Paraderos de Cabildo”, ya que muchos presentaban problemas en su ubicación final. Además estamos trabajando en conjunto con la Dirección de Obras para cambiar la denominación que identifica a cada paradero.

2.- 22/10/2021: Entrega cajas de alimento con Equipo Prodesal y Dideco.

En la jornada de la mañana, participé de la entrega de canastas de alimento y útiles de aseo a usuarios del Prodesal Cabildo-. Esta ayuda del Municipio fue canalizada a través del equipo Prodesal y la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco). Hay que recordar que las familias campesinas de nuestra comuna han pasado difíciles momentos debido a la sequía y las heladas, es por esto que se decidió llegar con estas ayudas para alivianar, en parte, la difícil situación que vive nuestra comunidad

3.- 23/10/21: Trekking a la Cruz.

El fin de semana, participamos de la jornada de Trekking hacia el Cerro la Cruz, actividad organizada por la Oficina Comunal de Deporte Calipso. (Comentarios de la actividad)



4.-26/10/2021: Mesa de Trabajo Covid-19.

La Mesa Comunal COVID-19, compuesta por Municipio -con sus áreas de salud y Educación-, Hospital y Carabineros, informamos sobre tres nuevos casos de la variante Delta en Cabildo y la suspensión de la feria del 1ro de noviembre que se realiza en el Cementerio Municipal.

5.-26/10/2021: Asistencia a Ceremonia de entrega de notebooks.

Gracias a la Fundación Empresa -representante de Junior Achievement Chile - JA Chile - y al Banco Interamericano de Desarrollo, 20 estudiantes del Liceo Técnico Profesional de Minería y 20 estudiantes del Liceo A-2 de nuestra comuna, recibieron computadores portátiles para apoyar el proceso educativo en su enseñanza media. Esta herramienta es una de las más necesarias a la hora de cursar estudios, sobre todo en los tiempos actuales de pandemia, y para estos estudiantes que pronto ingresarán a la Educación Superior. La premiación se dio en el marco de finalización de varias actividades que los estudiantes realizaron junto a esta Fundación, que se dedica al aprendizaje de los estudiantes chilenos.

3.- Asuntos Nuevos

a).- *Proyecto de modificación e incremento presupuestario áreas municipal, educación y salud.-*

Alcalde somete a aprobación del Concejo, los siguientes proyectos de modificaciones e incrementos presupuestarios de las áreas de Educación, Salud y Municipal, los cuales son aprobados en forma unánime y sin objeción por todos los Concejales presentes. No obstante Concejal Olmos solicita se les entregue en detalle las distribuciones de fondos que se van a aprobar en modificaciones presupuestarias ya que es necesario transparentar y aclarar la información. Demás Concejales se suman a solicitud.

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBAS | SUBASIG | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-------|---------|--|------------|
| 115 | 03 | 01 | 003 | 004 | TRANSFERENCIA DE VEHICULO | 5.000.000 |
| 115 | 03 | 01 | 003 | 999 | OTROS | 600.000 |
| 115 | 03 | 01 | 004 | 001 | CONCESIONES | 1.500.000 |
| 115 | 03 | 01 | 999 | | OTRAS | 6.000.000 |
| 115 | 03 | 02 | 001 | 001 | DE BENEFICIO MUNICIPAL | 25.000.000 |
| 115 | 03 | 02 | 001 | 002 | DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL | 50.000.000 |
| 115 | 03 | 03 | | | PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL | 22.434.000 |
| 115 | 07 | 02 | | | VENTA DE SERVICIOS | 5.000.000 |
| 115 | 08 | 02 | 001 | 999 | OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL | 6.000.000 |
| 115 | 08 | 02 | 002 | 999 | OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL | 1.000.000 |
| 115 | 08 | 02 | 005 | | REGISTRO DE MULTAS DE TTOS NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL | 400.000 |
| 115 | 08 | 02 | 006 | | REGISTRO DE MULTAS DE TTOS NO | 1.000.000 |



| | | | | | | |
|-----|----|----|-----|-----|--|--------------------|
| | | | | | PAGADAS DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES | |
| 115 | 08 | 02 | 008 | | MULTAS E INTERESES | 5.000.000 |
| 115 | 08 | 03 | 001 | | PARTICIPACION ANUAL | 10.000.000 |
| 115 | 08 | 04 | 001 | | ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS | 100.000 |
| 115 | 13 | 03 | 005 | 001 | PATENTES MINERAS | 3.000.000 |
| | | | | | TOTAL INCREMENTO | 142.034.000 |

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

| SUBT | ITEM | ASIG | ASIG | | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|------|-----|---|--------------------|
| 215 | 22 | 04 | 007 | | MATERIALES Y UTILES DE ASEO | 620.000 |
| 215 | 22 | 04 | 009 | | INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES | 16.500.000 |
| 215 | 22 | 08 | 011 | | SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS | 6.000.000 |
| 215 | 24 | 01 | 004 | 999 | FONDOS A DISTRIBUIR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 5.000.000 |
| 215 | 24 | 01 | 006 | 999 | FONDOS A DISTRIBUIR VOLUNTARIADOS | 5.000.000 |
| 215 | 24 | 01 | 999 | 999 | FONDOS A DISTRIBUIR SECTOR PRIVADO | 5.000.000 |
| 215 | 23 | 01 | 004 | | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 650.000 |
| 215 | 24 | 03 | 090 | 001 | APORTE AÑO VIGENTE (FONDO COMUN) | 50.000.000 |
| 215 | 24 | 03 | 092 | 001 | MULTA ART 14 INC. 1 LEY 18.695 – EQUIPO DE REGISTRO (FONDO COMUN) | 1.000.000 |
| 215 | 24 | 03 | 101 | 002 | A SALUD | 21.000.000 |
| 215 | 24 | 03 | 100 | | A OTRAS MUNICIPALIDADES | 1.000.000 |
| 215 | 29 | 04 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 300.000 |
| 215 | 29 | 05 | 999 | | OTRAS | 7.705.000 |
| 215 | 31 | 02 | 002 | 999 | FONDOS A DISTRIBUIR | 22.259.000 |
| | | | | | TOTAL INCREMENTO | 142.034.000 |

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO CON DISTRIBUCION EN LAS CTAS ANTES MENCIONADAS PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE ASEO PARA MANTENCION GIMNASIO MUNICIPAL, COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMPRA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, INCREMENTO FONDOS A DISTRIBUIR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, VOLUNTARIADO Y SECTOR PRIVADO PARA ENTREGA DE SUBVENCIONES, PAGO DE FINIQUITO DR. DEPTO. DE TRANSITO, INCREMENTO PAGO FONDO COMUN APOORTE AL SALUD, INCREMENTO PAGO OTRAS MUNICIPALIDADES, COMPRA DE SILLAS PERSONAL TERMINAL DE BUSES Y COMPRA DE CHIPIADORA, ASPIRADORA Y ABRILLANTADORA.

PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO, POR MAYORES INGRESOS

PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

| SUB TITULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG | SUB ASIG | DENOMINACION | MONTO |
|------------|------|------|----------|----------|--|-----------------------|
| 08 | 01 | 001 | 001 | 000 | REEMBOLSO ART 4 LEY 19.345 EDUCACION (IST) | 2.500.000 |
| 08 | 99 | 001 | 000 | 000 | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS | \$ 3.500.000 |
| 08 | 01 | 002 | 001 | 000 | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 EDUCACION | \$ 118.000.000 |
| | | | | | TOTAL A INCREMENTAR | \$ 124.000.000 |

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

| SUB TITULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG | SUB ASIG | DENOMINACION | MONTO |
|------------|------|------|----------|----------|--|---------------|
| 21 | 01 | 001 | 047 | 000 | ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL | \$ 45.000.000 |
| 21 | 01 | 001 | 050 | 000 | BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL | \$ 15.000.000 |
| 21 | 01 | 002 | 002 | 000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | \$ 8.000.000 |
| 21 | 03 | 004 | 001 | 000 | SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO | \$ 32.000.000 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | 000 | APORTE DEL EMPLEADOR | \$ 10.000.000 |
| 21 | 03 | 999 | 001 | 000 | ASIGNACION ART. 1 LEY 19464 | \$ 6.000.000 |



| | | | | | | |
|----------------------------|----|-----|-----|-----|---------------------------------|-----------------------|
| 22 | 04 | 007 | 001 | 000 | MATERIALES Y UTILES DE ASEO | \$ 4.000.000 |
| 22 | 04 | 005 | 001 | 000 | MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS | \$ 3.000.000 |
| 22 | 03 | 001 | 001 | 000 | PARA VEHICULOS | \$ 1.000.000 |
| TOTAL A INCREMENTAR | | | | | | \$ 124.000.000 |

NOTA: MAYORES INGRESOS POR RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS, SUBSIDIOS DEL IST A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE EDUCACION, Y DEV. Y REINTEGROS PROVENIENTES DE DESCUENTOS HECHOS POR AJUSTES PRINCIPALMENTE A SUELDOS DE FUNCIONARIOS DE EDUCACION, Y QUE DEBEN SER DISTRIBUIDOS EN CUENTAS DE GASTO DE SUELDOS. TAMBIEN COMPRA DE MATERIALES DE ASEO DISPENSADORES, MASCARILLAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POR MANTENCION DE VEHICULOS DEM.-

**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO, POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION.-**

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

| SUB TITULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG | SUB ASIG | DENOMINACION | MONTO |
|----------------------------|------|------|----------|----------|---|----------------------|
| 08 | 01 | 002 | 003 | 000 | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 S.E.P. | \$ 14.000.000 |
| 08 | 01 | 002 | 004 | 000 | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 P.I.E. | \$ 20.000.000 |
| TOTAL A INCREMENTAR | | | | | | \$ 34.000.000 |

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

| SUB TITULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG | SUB ASIG | DENOMINACION | MONTO |
|----------------------------|------|------|----------|----------|---------------------------------------|----------------------|
| 22 | 04 | 003 | 002 | 000 | PRODUCTOS QUIMICOS SEP | \$ 2.000.000 |
| 24 | 01 | 008 | 002 | 000 | PREMIOS Y OTROS SEP | \$ 10.000.000 |
| 22 | 04 | 001 | 002 | 000 | MATERIAL OFICINA SEP | \$ 2.000.000 |
| 21 | 01 | 001 | 001 | 000 | SUELDO BASE | \$ 6.000.000 |
| 21 | 02 | 001 | 001 | 000 | SUELDO BASE | \$ 7.000.000 |
| 21 | 03 | 004 | 001 | 000 | SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO | \$ 7.000.000 |
| TOTAL A INCREMENTAR | | | | | | \$ 34.000.000 |

- NOTA: 1. DISTRIBUCION PARA COMPRA DE PREMIOS (DISCO DURO, AUDIFONO, MINIPARLANTE, TABLET ENTRE OTROS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA CON F. SEP.
2. PARA COMPRA DE ALCOHOL, ALCOHOL GEL Y OTROS POR PREVENCION COVID EN LAS ESCUELAS DE LA COMUNA (SEP)
3. PARA MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS (SEP).
4. DISTRIBUCION EN CUENTAS DE REMUNERACIONES DE INGRESOS POR LICENCIAS MÉDICAS (PIE).

**PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD
MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | SUB | SUB | DENOMINACION | MONTO |
|-----------------------------|------|------|-----|-----|-----|--|------------------|
| 115 | 05 | 03 | 101 | 003 | | OTROS APORTES MUNICIPALES | 885.000 |
| 115 | 08 | 01 | 002 | | | RECUP. ART. 12 LEY 18196 – LIC. POR ENFERMEDAD | 2.800.000 |
| TOTAL QUE SE AUMENTA | | | | | | | 3.685.000 |

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | ASIG | | DENOMINACION | MONTO |
|-----------------------------|------|------|-----|------|--|-------------------------|------------------|
| 215 | 21 | 03 | 001 | 001 | | HONORARIOS FDO DE SALUD | 885.000 |
| 215 | 21 | 03 | 005 | | | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS | 2.800.000 |
| TOTAL QUE SE AUMENTA | | | | | | | 3.685.000 |

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS. SE ADJUNTA PLANILLA DE BALANCE DE INGRESOS.



PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD**MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | SUB | SUB | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|-----|-----|-----------------------------|------------------|
| 115 | 05 | 03 | 099 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 4.039.000 |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 4.039.000 |

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | ASIG | | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|------|--|-----------------------------|------------------|
| 215 | 21 | 03 | 001 | 019 | | HONORARIOS COVID TTA | 4.039.000 |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 4.039.000 |

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR CONVENIO COVID TTA, RECURSOS RECIBIDOS DESDE SEREMI POR UN MONTO DE \$4.038.288.-

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD**MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | SUB | SUB | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|-----|-----|-----------------------------------|----------------|
| 115 | 05 | 03 | 006 | 002 | 003 | RESOLUCION ESPECIALIDADES MEDICAS | 456.000 |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 456.000 |

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | ASIG | | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|------|-----|-------------------------------|----------------|
| 215 | 21 | 03 | 001 | 010 | | HONORARIOS RESOLUTIVIDAD | 29.000 |
| 215 | 22 | 11 | 999 | 002 | 011 | RESOLUTIVIDAD - OFTALMOLOGIA | 5.000 |
| 215 | 22 | 11 | 999 | 002 | 012 | RESOLUTIVIDAD - OTORRINO | 360.000 |
| 215 | 22 | 11 | 999 | 002 | 013 | RESOLUTIVIDAD - EXAMENES | 47.000 |
| 215 | 22 | 11 | 999 | 002 | 014 | RESOLUTIVIDAD - PROC. CUTANEO | 15.000 |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 456.000 |

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR DE CONVENIO RESOLUTIVIDAD NRO RESOLUCION 987 DE 2021.-
SE ADJUNTA CONVENIO.

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD**MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | SUB | SUB | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|-----|-----|--|----------------|
| 115 | 08 | 01 | 002 | | | RECUP. ART. 12 LEY 18196 - LIC. POR ENFERMEDAD | 455.000 |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 455.000 |

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | ASIG | | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|------|--|-----------------------------|----------------|
| 215 | 21 | 03 | 005 | | | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS | 455.000 |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 455.000 |

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR POR LICENCIAS MEDICAS.-



PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | SUB | SUB | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|-----|-----|-------------------------------|------------------|
| 215 | 29 | 02 | 002 | | | EDIFICIO – PROMOCION EN SALUD | 1.000.000 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL QUE SE DISMINUYE | 1.000.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUB | SUB | SUB | DENOMINACION | MONTO |
|------|------|------|-----|-----|-----|---|------------------|
| 215 | 22 | 04 | 002 | 004 | | TEX. Y OTROS MAT ENSEÑANZA – PROMOCION DE SALUD | 1.000.000 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL QUE SE AUMENTA | 1.000.000 |

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE CONVENIO PROMOCION PARA GASTOS EN INSUMOS DEPORTIVOS.

b).- Proyecto Subvenciones (Club de Rodeo La Vega y Grupo de Amigos de la Danza de Cabildo).-

Se aprueban en forma unánime las siguientes subvenciones:

- **CLUB DE RODEO LA VEGA:** por un monto de \$1.000.000, destinados al Traslado de animales para realizar Rodeo los días 30 y 31 de octubre 2021 en la Medialuna del Parque Municipal de Cabildo.
- **GRUPO DE AMIGOS DE LA DANZA DE CABILDO:** por un monto de \$928.000, destinados a cancelar los honorarios y pasajes de la maestra de danza.

c).- Proyecto de Acuerdo modifica normativa municipal relacionada con el otorgamiento de la beca especial covid 2021 en los términos que indica.-

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDIA.

MATERIA: MODIFICA NORMATIVA MUNICIPAL RELACIONADA CON EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO EN LOS TERMINOS QUE INDICA.



ANTECEDENTES

Mediante decreto alcaldicio N° 2317, de 2021 se modificó el reglamento de la beca estudiantil Centenario de Cabildo, conforme lo acordado en sesión de concejo de fecha 29 de julio de 2021. En lo sustancial, se suspendieron todos sus efectos hasta el día 31 de diciembre de 2021, se le cambió su denominación por "Beca Especial COVID", fijando un plazo ordinario de postulación en el mes de agosto y uno de rezago en el mes de septiembre, ambos de la presente anualidad.

Con ocasión de la pandemia provocada por el COVID, aun por cierto en desarrollo, y las consecuencias económicas que ésta ha generado, afectando a diversas familias de la nación, se da la situación que hay alumnos que a la fecha no han podido pagar en su totalidad los aranceles de sus respectivas casas de estudios, lo que, para el caso, implica que dichos establecimientos no le entreguen un certificado de alumno regular, requisito esencial para postular a la beca.

En razón de lo anterior, y a fin de no perjudicar a aquellos alumnos que por razones ajenas a su voluntad no han podido a la fecha postular a la beca, es que se propone modificar la norma municipal citada, ampliando el plazo de postulación, hasta el día 30 de noviembre de 2021.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra l) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde, referida a incorporar al actual Reglamento de otorgamiento de la beca estudiantil Centenario de Cabildo, los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO: AMPLIASE el plazo de recepción de la documentación para postulación de la Beca dispuesto en la disposición SEXTA del artículo quinto transitorio precedente hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive.

El pago se realizará durante el mes de diciembre de 2021.

Serán consideradas postulaciones asimismo dentro de plazo, aquellas que se hayan presentado entre el día 01 de septiembre de 2021 y el día que comience a regir la presente disposición.

d).- Proyecto de Acuerdo para solicitar anticipo de subvención de escolaridad para pago de indemnización a docente.-

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción.



PROYECTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD PARA PAGO DE INDEMNIZACION A DOCENTE

Objetivo del Proyecto:

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el acuerdo del Concejo para cursar una solicitud de anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, con el propósito de financiar el pago de la indemnización de los Profesores de la Dotación Comunal:

Escuela Básica San Lorenzo, Sra. ESTER ALICIA MIRANDA PIZARRO, Rut N° 8.098.637-8, por un monto de \$28.087.614.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por término de su nombramiento como Directora del establecimiento.

Escuela Básica Valle de Artificio, Sr. RAUL DEL CARMEN DONOSO ARAVENA, N° 7.631.430-6, por un monto de \$ 21.516.615.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por término de su nombramiento como Director del establecimiento.

Escuela Básica Ester Silva Somarriva, Sr. REYNALDO CACERES FENERO, Rut N° 6.894.965-3, por un monto de \$ 19.737.020.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por obtención de jubilación.

Escuela Básica Hans Wenke Mengers, Sr. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ARANCIBIA, Rut N° 7.422.202-1, por un monto de \$ 20.822.116.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por obtención de jubilación.

Fundamento legal:

El artículo 11 de la Ley N° 20159, faculta de manera permanente al Ministerio de Educación para otorgar anticipos de subvención a las municipalidades, para los efectos de financiar las indemnizaciones por años de servicios que corresponda pagar a los docentes que cesen en sus cargos, cuando no se cuente con disponibilidad financiera inmediata para ello.

El monto máximo del anticipo no podrá exceder el monto total de los gastos a pagar y el reintegro de los recursos anticipados deberá efectuarse a partir del mes siguiente al de percepción, en cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad.

La Municipalidad deberá solicitar este anticipo de subvención a la Subsecretaria de Educación, previo acuerdo del Concejo.

En este caso se trata de requerir el monto total de la indemnización a pagar al docente que cesó en su cargos y que está de acuerdo a la ley N° 19.070, Art. 73°, por cumplir la edad para jubilación.

Texto del Acuerdo:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este Alcalde de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la indemnización por años de servicios de los Profesores:

Sra. ESTER ALICIA MIRANDA PIZARRO, por un monto de \$28.087.614.-

Sr. RAUL DEL CARMEN DONOSO ARAVENA, por un monto de \$21.516.615.-

Sr. REYNALDO CACERES FENERO, por un monto de \$19.737.020.-

Sr. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ARANCIBIA, por un monto de \$20.822.116.-



En el último punto de la tabla, se incorpora Modificación a Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y otros.

Alcalde somete a aprobación este Proyecto de acuerdo que fue autorizado a considerar por los Concejales presentes el día de hoy.

Proyecto es aprobado en forma unánime y sin objeción.

Modificación de la ordenanza Municipal sobre derechos municipales por permisos concesiones y otros, sancionada por Decreto Alcaldicio nº 3470 del 12 de Noviembre de 2020.

Esta medida va en directo beneficio de las agrupaciones de emprenders que solicitan ocupar los bienes nacionales de uso público como la plaza de armas, para poder vender sus productos.

Por lo tanto se modifica, el Art. 5º letra t) de la Ordenanza Municipal, quedando de la siguiente manera:

| ORDENANZA MODIFICADA | Valor m² en UTM | Valor m² en \$ (UTM Octubre) | <u>Valor Stand (9 m²)</u> |
|--|-----------------------------------|--|---|
| 5.-Kiosco o Stand venta de artesanías y otros, diario | 0.0167 | \$882 | \$ 7.938 |

Además se agrega la siguiente exención de pago: "Se encontrarán también exentos del pago de derechos municipales, quienes participen como expositores o comerciantes en las ferias, exposiciones, muestras y encuentros artesanales, organizados y dirigidos como actividad municipal oficial por la Dirección de Turismo, Deporte, Recreación y Cultura, y que además comercialicen artículos elaborados directamente por artesanos y tengan domicilio en la comuna de Cabildo, acreditado mediante el Registro Social de Hogares".

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, del decreto n1 2385 que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

4.- Incidentes Concejales.-

4.1.- Intervención Concejales Olmos

Informa que se vacunó con la tercera dosis e invita a los vecinos y vecinas a cumplir con el calendario de vacunación. Añade que es muy importante.

Informa que en mesa Covid donde participa la Dirección del Hospital, Teniente de Cabildo, Departamento de Salud, Dr. Marcone, entre otros; se toman decisiones muy importantes y difíciles como lo es la suspensión de la feria ya que no hay forma de cumplir con los aforos establecidos. Señala que no fue una medida popular, sino una medida para prevenir los efectos de la tercera ola de Covid. Insiste en tomar medidas para cuidarnos.



Comenta que en visita a terreno, distintos sectores de la comuna; se ha apreciado y escuchado a los vecinos respecto al reclamo de paraderos en construcción y ya construidos, que se encuentran mal ubicados. La gente no está conforme; habría que realizar un catastro de aquello, así como de los caminos en mal estado, veredas mal construidas, luminarias que no funcionan. En relación a las luminarias, quiere reconocer y agradecer al Departamento de Operaciones por trabajar en conjunto y resolver rápidamente problemas de algunas luminarias en sectores como la unidad vecinal número tres.

Consulta por trabajos en semáforo San José, así como los problemas que se han suscitado permanentemente con el semáforo del túnel.

Reitera su compromiso con las Pymes y la importancia de haber aprobado modificación de ordenanza.

Comenta respecto a la importancia de apoyar a la BRIPAC en un programa de esterilización masivo de animales, ya que el costo que esta acción tiene de manera particular, es muy elevado.

Informa que le han escrito algunas vecinas y vecinos, como doña Cecilia Godoy, quien plantea falta de desmalezamiento en sector Cabildo – La Ligua, desde Ingenio, hacia Peñablanca específicamente.

Solicita aclarar horario de recorridos de camión del aseo por fin de semana largo.

Entrega condolencias a Juanita Alcota, por el repentino fallecimiento de su hija.

4.2.- Intervención Concejal Carvajal:

Plantea necesidad de contenedor para vidrios en Calle Domeyko.

Ofrece apoyo jurídico ya que cuenta en la Concejalía popular con nuevos cupos para entregar ayuda en redacción de demandas y otras materias.

Señala que le parece positivo invitar a la mesa Covid, al Colegio de Profesores.

Se adhiere a condolencias para Juanita Alcota.



4.3.- Intervención Concejal Vera

Informa que emprendedoras se comunicaron con ella para agradecer apoyo.

Informa que existe campaña contra el cáncer con la recolección de tapitas de bebidas. Medio Ambiente podría liderar.

Solicita cambio de fecha de Concejo del próximo 11 de noviembre para el día 10 de noviembre.

Consulta si la Empresa que está adjudicada para la instalación de semáforos, será multada.

Se suma a solicitud de esterilización y que sumen a los gatos.

Agradece a don Guillermo Delgado por alumbrado público.

Se suma a condolencias para Juanita Alcota.

4.4.- Intervención Concejal Poblete

Señala que en el sector el Cristo, no ha pasado camión de la basura. Esto habría perjudicado importantemente a vecinos, especialmente a personas mayores y mujeres.

Enfatiza en construcción de paraderos en lugares que no corresponden.

Informa que, respecto a luminarias, habrían quedado algunas en mal estado, por ejemplo, en el supermercado Del Mar, terminal y plaza.

Informa sobre reunión en San Lorenzo, donde ésta localidad sería el epicentro de la venta de agua. Se deben tomar medidas al respecto.

Se suma a condolencias para Juanita Alcota.

4.5.- Intervención Concejal Pinilla

Solicita reparaciones varias en cementerio de Cabildo (accesos, pasamanos, entre otros)

Solicita se incluya gimnasia rítmica en programa de monitorias deportivas.

Señala que la Dirigenta Sra. Margarita Hernández, solicitó a través de correspondencia, limpieza de fosa séptica de sede comunitaria.

Reunión APR San Lorenzo, sector Usillar y Santa Teresita, Directora de Escuela Básica san Lorenzo, Diputada Camila Flores y Director DOH Regional don Boris Olgún. La idea de esa reunión del 21 de octubre era priorizar proyectos.

Se adhiere a las condolencias para Juanita Alcota.



4.6.- Intervención Concejal Miranda

Se reunió con vecinos de la localidad de Algarrobo. Solicita elevar oficio a Subsecretaría de Transportes para que se modifique recorrido de subida hacia Algarrobo, ya que la locomoción sólo baja. Al mismo tiempo, el paradero en Algarrobo se encuentra muy alejado de la primera casa.

En el sector de Los Perales le señalaron la necesidad de contar con movilización de ida y regreso para alumnos del sector.

Informa haberse reunido con vecinos de San Lorenzo, quienes plantearon necesidad de ubicar un espejo para contar con mayor visibilidad en camino hacia el cementerio y Pob. Santa Teresa. Solicita que municipio envíe oficio a vialidad para solicitarlo.

Consulta por fecha de entrega de computadores.

Consulta por subvención para casa de acogida de alumnos de educación superior en Valparaíso, ya que habrían retrasos en el pago del arriendo.

Por último indica que vecina Delia Espinoza, solicita audiencia por accidente en vía pública en el mes de marzo.

Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 14.10 horas.-



RAYEN TAPIA LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

**VICTOR M. DONOSO OYANEDEL
ALCALDE**

**FERNANDO OLMOS SAAVEDRA
CONCEJAL**

**SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA
CONCEJAL**

**CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL**

**RODRIGO POBLETE SAAVEDRA
CONCEJAL**

**TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL**

**IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL**

RTL.-